



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 -2021-MPM/A

Moyobamba, **16 FEB '21**

VISTO:

La Nota Informativa N° 054-2021-MPM/GM, de fecha 11 de febrero de 2021; Hoja de Trámite y Proveído de Alcaldía, de fecha 11 de febrero del 2021, se dispone elaborar acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Nota Informativa N° 054-2021-MPM, de fecha 11 de febrero de 2021, el Gerente Municipal, hace llegar al señor Alcalde, la propuesta de ratificación del funcionario de confianza quien estará laborando en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con efectividad a partir del 01 de enero del 2021; según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SR. PERCY SANTILLAN NUÑEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA

Que, mediante Hoja de Trámite y Proveído de Alcaldía, de fecha 11 de febrero del 2021, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo ratificando la confianza del funcionario, con efectividad a partir del 01 de enero del 2021; según detalle en el considerando antes mencionados;

Que, según lo dispuesto en el artículo 160 del -TUO de la Ley General de Proceso Administrativo Ley N° 27444, señala sobre la acumulación de procedimientos; que la autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecorrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 -2021-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2021, al funcionario SR. PERCY SANTILLAN NUÑEZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a los interesados, la Gerencia Municipal y Oficinas y Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA DE MOYOBAMBA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE